

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas, se designa al Dr. ULISES RINCON RESTREPO para el cargo de Curador Ad Litem del demandado JOSE ANTONIO CASTRO ESPITIA. Se pone en conocimiento del Auxiliar que el cargo es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el Art. 48 No. 7 del C.G.P comuníquese en la forma prevista en el art. 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 53 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 18 de septiembre 2020</p>  <p>SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE

SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

BUCARAMANGA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
TELEGRAMA No.31 CA
RADICADO 2020-87

DOCTOR
ULISES RINCON RESTREPO
CALLE 34 # 24-62
TELEFONO: 6357887 - 3156355472
BUCARAMANGA

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE LA FECHA, ME PERMITO COMUNICARLE SU DESIGNACIÓN COMO CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO JOSE ANTONIO CASTRO ESPITIA DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL RADICADO BAJO LA PARTIDA 2020-87 PROMOVIDO POR ELISABETH BUENO HERNANDEZ.

SE LE ADVIERTE QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7° DEL ART.48 DEL CGP EL CARGO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, EN CONSECUENCIA, DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CORDIALMENTE,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA OF. 217 TEL. 6520028 ext.3451 - 3450
J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co